



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TRL UP 2025

1. Objetivos y alcance

TRL UP es un programa del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia de la UPV cuyo objetivo es impulsar la valorización de los resultados de investigación, a través de su progreso en la escala de TRL para situarlos en mejores condiciones de transferencia.

TRL UP complementa los servicios habituales que ofrece el Servicio i2T en la protección legal y en la transferencia de resultados de investigación con las siguientes actividades adicionales:

- **Línea 1:** Asesoramiento para la elaboración de Hojas de Ruta de innovación para resultados de I+D de UPV por parte de expertos externos en los diversos sectores a los que se dirigen. La Hoja de Ruta, que será el entregable de esta línea, deberá plasmar objetivos, hitos, validaciones clave, presupuesto indicativo y cronograma de cada nivel de TRL pertinente que deba seguir la tecnología hasta el mercado. Un guión de la misma se incluye como Anexo y puede descargarse en la [página web del programa](#).

A título orientativo el asesoramiento puede requerir una reunión inicial de comprensión de la tecnología, una evaluación de los documentos aportados, gestiones con terceras personas, así como acciones para determinar el ámbito de aplicación de la tecnología una reunión de presentación de conclusiones y acciones a acometer y, pasado un tiempo de máximo de 4 meses, una reunión de seguimiento sobre acciones emprendidas.

Los expertos deben ser conocedores del mercado o sector al que se dirige la tecnología y firmar un compromiso de confidencialidad. I2T proporcionará apoyo en la búsqueda de dichos expertos.

- **Línea 2:** Consultoría en la preparación de propuestas a convocatorias de prueba de concepto de alguna entidad financiadora que tenga programas con dicho propósito.

TRL UP forma parte de las actividades de UPV-innovación. La información sobre el programa se publicará en la página web de [UPV-innovación](#) y para el mismo podrá tener financiación a través del proyecto “UPV Innovación 2025” (CIPPC/2024/007) en el marco de las ayudas de “Promoción y Dinamización de Parques Científicos”, presentado a la Consellería de Educación, Universidades y Empleo.



2. Requisitos de elegibilidad

- Podrán solicitar ayudas de TRL UP 2025 los inventores o autores de propiedad intelectual o industrial (IPR) de la UPV en proceso de protección o registro con posterioridad a 1 de enero de 2023 y en el que la UPV disponga al menos un 50% de cotitularidad y tenga a su cargo la gestión de la protección y la comercialización, y ninguno de los cotitulares sea una empresa. Las tecnologías que vayan a explotarse vía spin-off podrán obtener esta ayuda a través del Programa SPIN UPV y no serán elegibles dentro de TRL UP. En el caso de invenciones, la tecnología objeto de la propuesta no debe incumplir alguno de los requisitos de patentabilidad. Para optar a esta línea, se tendrá en cuenta el Informe Tecnológico de Patente solicitado a la OEPM y se valorará que no existan anterioridades que dificulten la protección.
- La tecnología objeto de la propuesta no debe haber sido objeto de ayudas en programas de prueba de concepto de las convocatorias de AVI y AEI vigentes.
- En el caso de la Línea 2 la convocatoria debe tener la finalidad de prueba de concepto y, en el caso en que la tecnología tenga otros cotitulares, la propuesta debe de solicitarse desde la UPV.

El Servicio i2T prestará ayuda en la identificación de posibles asesores o consultoras objeto de las líneas del programa.

3. Proceso de solicitud

Las solicitudes se formalizarán telemáticamente a través de un formulario accesible en este [enlace](#) en la web UPV-innovación y requerirán de la aprobación por parte del interlocutor científico del resultado objeto de ayuda, a través de un mensaje de confirmación. Se deberá estar logado en Microsoft 365 y, tras la presentación de la propuesta, el sistema emitirá un acuse de recibo.

- La solicitud a cualquiera de las líneas, identificará el resultado, el importe solicitado e incluirá también un documento sobre el potencial de la tecnología que indique, en un máximo de 5 páginas, las posibles aplicaciones de la misma, sus principales ventajas frente a otras, el mercado al que se dirige, la cadena de valor, los potenciales clientes de una posible transferencia, la regulatoria que le pueda aplicar y cómo la solicitud que se presenta mejorará su transferencia. Para aportar esta información puede utilizarse la



**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA**

plantilla que se adjunta en el Anexo 1 y que se puede descargar en la [página web del programa](#).

Adicionalmente se aportará la siguiente documentación:

Línea 1:

- Información curricular del experto propuesto para asesorar la tecnología (perfil del LinkedIn o Breve CV)
- Declaración del experto aceptando el asesoramiento en el desarrollo de la tecnología en las condiciones del programa, para lo cual se puede disponer de un modelo descargable en la [página web del programa](#).

Línea 2:

- Oferta de la consultora donde conste la descripción y presupuesto de la consultoría, indicando la convocatoria a la que va a presentarse la propuesta.

El formulario permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta la finalización del presupuesto del programa.

La solicitud conlleva la aceptación de estas bases y el compromiso de cofinanciación del solicitante en el caso en el que el gasto de la acción supere la financiación concedida.

4. Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes de ayuda que cumplan los requisitos de elegibilidad serán informadas por el Servicio i2T y se resolverán por el Vicerrector de Innovación y Transferencia por orden de entrada en el plazo de 1 mes hasta agotar el presupuesto. Se publicarán las solicitudes concedidas en la página web del programa TRL UP dentro de UPV-innovación (innovación.upv.es). No se establecerá procedimiento de reclamación.

5. Presupuesto y gastos elegibles

La dotación máxima del programa es de 30.000 euros. El importe de las ayudas será el siguiente:

- Línea 1: Hasta un máximo de 3.500 euros por solicitud IVA incluido para gastos de consultoría, a abonar tras la presentación del informe de ejecución de la ayuda.
- Línea 2: Hasta un máximo de 3.000 euros por solicitud IVA incluido para gastos de consultoría, a abonar tras la presentación de la solicitud y el informe de ejecución de la ayuda.



**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA**

Las ayudas serán dispuestas en una Clave Específica en el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, desde la que se abonarán los gastos de cada actuación. Las actividades previstas en la solicitud deberán realizarse en un plazo máximo de 6 meses.

6. Justificación

A la finalización de la acción se presentará un informe de ejecución de la misma que indique lo realizado y cómo ha contribuido al objetivo perseguido, y anexando los documentos producidos como consecuencia de la ayuda. En el caso de la línea 1, el entregable a presentar se muestra en el anexo 2.

7. Privacidad y protección de datos personales

Los datos personales aportados por los participantes se incorporarán a ficheros bajo responsabilidad de la UPV.

Los datos personales proporcionados por los equipos promotores se tratarán de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, con la finalidad de gestionar su participación en el programa.

En el marco de TRL UP se podrán realizar grabaciones de imagen y audio de las actividades para los fines del programa. La participación en TRL UP implica el consentimiento a dichas grabaciones. Igualmente, al presentar una solicitud, los participantes de TRL UP autorizan expresamente publicar en la sección de TRL UP de la web <https://innovacion.upv.es/es/> el título del proyecto y el nombre de los integrantes del equipo.

8. Gestión del programa TRL UP

El programa está gestionado por un equipo de UPV-innovación formado por Fernando Conesa, Amparo Mateu, Cristina Alemany, José Zayas y Julián Talón. Las comunicaciones al equipo pueden dirigirse a calemany@upv.edu.es.

En Valencia, a fecha de firma

Salvador Coll Arnau
Vicerrector de Innovación y Transferencia de la Universitat Politècnica de València



ANEXO 1

PLANTILLA DOCUMENTO DE POTENCIAL DE LA TECNOLOGÍA

Referencia y Título de la tecnología:

1. Descripción de la Tecnología ámbito de aplicación al que se quiere orientar y problema que resuelve
2. Aplicaciones y ventajas frente a otros productos alternativos
3. Estado de desarrollo de la tecnología: nivel de TRL¹ actual y pruebas realizadas hasta el momento.
4. Descripción del mercado e identificación de la cadena de valor en que se incorpora la tecnología. Identificación de empresas potenciales clientes
5. Obstáculos previsible (técnicos, normativos, legales, financieros, organizativos...) y opciones para vencerlos

^{1 1 1} **TRL 2:** Formulación del concepto; **TRL 3:** Prueba experimental; **TRL 4:** Validación en laboratorio; **TRL 5:** Prototipo en condiciones relevantes; **TRL 6:** Validación en condiciones relevantes; **TRL 7:** Prototipo en condiciones cuasi reales; **TRL 8:** Regulatoria; **TRL 9:** Lanzamiento



ANEXO 2

ENTREGABLE Línea 1: Modelo de Hoja de Ruta

[Título de la Tecnología]

Resumen Ejecutivo:

- Breve descripción del propósito del documento.
- Resumen de los principales puntos de la hoja de ruta.

Opinión sobre la tecnología:

- El problema que resuelve
- Aplicaciones de mayor interés.
- Cadena de valor en la que se incorpora la tecnología
- Estado actual de la tecnología en términos de TRL.
- Mejoras necesarias para incrementar el TRL.

Opinión sobre el Mercado:

- Estado del mercado objetivo de la tecnología/aplicación.
- Segmentos de mercado más relevantes y los actores principales.
- Competencia existente y posibles barreras de entrada.
- Empresas relevantes que podrían estar interesadas en la tecnología

Plan de Implementación:

- Objetivos concretos a alcanzar en cada uno de los niveles de TRL en la ruta que se propone
- Hitos o validaciones clave que deben alcanzarse para definir el paso de un nivel a otro
- Cronograma con fechas límite para cada actividad.

Recursos Necesarios:

- Enumeración de los recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos) para ejecutar las acciones planificadas.
- Presupuesto orientativo de cada una de las etapas
- Evaluación de la disponibilidad de recursos y posibles fuentes de financiación.

Seguimiento:

- Indicadores para medir el progreso hacia el aumento del TRL.
- Mecanismos de seguimiento y monitoreo para evaluar el avance.
- Planificación de revisiones periódicas para ajustar la hoja de ruta según sea necesario.

Referencias:

- Lista de fuentes consultadas (estudios de mercado, bases de datos, páginas web, etc.) durante la elaboración del documento.